



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 226 - 2012-SERNANP

Lima, 16 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 401-2012-SERNANP-OA-RRHH y el Memorando N° 1396-2012-SERNANP-DGANP, ambos documentos de fecha del 16 de Julio de 2012 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, regulan el proceso de Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en virtud a lo señalado en el informe del visto por el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, a efectos de cumplir con los requerimientos de contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial 074-2012-SERNANP, modificada por Resolución Presidencial N° 082-2012-SERNANP, se dispuso la creación de los Comités Especiales con carácter permanente, para llevar a cabo los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios del personal de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, en base al Memorando de la referencia, es que se informa que por motivos de salud y habiendo surgido la necesidad de que en el Comité de Evaluación CAS participe un especialista en la parte técnica en representación de la DGANP, es necesario reconstituir los comités;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 121-2012-SERNANP de fecha 06 de julio de 2012, se reconstituyeron algunos Comités de Sedes de Áreas Naturales Protegidas;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar los Comités Especiales de carácter permanente que llevan a cabo los procesos de selección de las Contrataciones Administrativas de Servicios del personal de las Áreas Naturales Protegidas, en las Sedes que a continuación se detallan:



Sede Madre de Dios

Luis Victor Ponce Tejada.....Presidente
Josué Nehemias Mercado Fuentes

Sede Pucallpa

Dani Lomas Romaina.....Presidente
Enrique Alfredo Neyra Saavedra

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

